

RESOLUCION N°

0005.

NEUQUEN,

05 ENE 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 10649-M/2022 originado por la Secretaría de Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 333/22 el Secretario de Modernización solicita el reconocimiento de diversas facturas de la Empresa Telefónica de Argentina S.A., CUIT 30-63945397-5, mencionando que corresponden a servicios de telefonía y enlaces de internet utilizados por todos los sectores de la administración municipal, servicios esenciales para la operatividad del Municipio y para la correcta atención de la Ciudadanía, por un monto total de pesos cuatrocientos diez mil cuatrocientos ochenta y uno con 87/100 Cts. (\$410.481,87);


Que en la misma nota el Secretario de Modernización certifica que dichos servicios se han prestado de forma satisfactoria e ininterrumpidamente en el periodo comprendido desde el 28/07/2022 al 27/11/2022;

Que el Subsecretario de Innovación, de la Secretaría de Modernización, remite diversas facturas a la Secretaría de Modernización;

Que también agrega el resumen de imputaciones contables de las distintas áreas que hicieron uso de los servicios;

Que se adjunta la Factura Tipo B N° 0955-10346247, por un monto de \$14,357.86, Factura Tipo B N° 0955-10346215, por un monto de \$58,886.03; Factura Tipo B N° 0955-10346171, por un monto de \$1,386.74; Factura tipo B N° 0955-10495043, por un monto de \$15,236.25, Factura Tipo B N° 0955-10495040, por un monto de \$66,492.08; Factura Tipo B 0955-10495038, por un monto de \$1,645.60; Factura Tipo B N° 0955-10642517, por un monto de \$13,490.64; Factura Tipo B N° 0955-10642514, por un monto de \$71,217.86; Factura Tipo B N° 0955-10642512, por un monto de \$1,645.60; Factura Tipo B N° 0955-10788940, por un monto de \$15,359.15, Factura Tipo B N° 0955-10788937, por un monto de \$78,097.12; Factura Tipo B N° 0955-10788935, por un monto de \$1,956.44; Factura Tipo B N° 0955-10346248, por un monto de \$7,308.40; Factura Tipo B N° 0955-10346172; por un monto de \$7,308.40, Factura Tipo B N° 0955-10495041, por un monto de \$8,687.80, Factura Tipo B N° 0955-10495046, por un monto de \$8,687.80, Factura Tipo B N° 0955-10642520, por un monto de \$8,687.80, Factura Tipo B N° 0955-10642515, por un monto de \$8,687.80, Factura Tipo B N° 0955-10788943, por un monto de \$10,671.25, Factura Tipo B N° 0955-10788938, por un monto de \$10,671.25; ascendiendo todas a la suma total de pesos cuatrocientos diez mil cuatrocientos ochenta y uno con 87/100 Cts. (\$410.481,87);

Que por Pase N° 2678/2022, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo 10083-AA-130978;


Ana María Silvestri
Subsecretaria de Ciencia y Tecnología
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, la nota de solicitud de fs. 01/02, la conformación de las facturas y la certificación de servicios suscriptas por el Secretario de Modernización, las notas de fs. 03, 11, 21, 29, 38, 41, 46, y 49, junto a sus resúmenes de imputaciones, suscriptas por el Director de Servicios de Telecomunicaciones, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar también una afectación al derecho de propiedad del contratista, y por otro lado, un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el área pertinente la oportunidad y conveniencia, conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto N° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
R E S U E L V E N:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la Factura Tipo B N° 0955-10346247, por un monto de \$14.357,86, Factura Tipo B N° 0955-10346215, por un monto de \$58.886,03; Factura Tipo B N° 0955-10346171, por un monto de \$1.386,74; Factura tipo B N° 0955-10495043, por un monto de \$15.236,25, Factura Tipo B N° 0955-10495040, por un monto de \$66.492,08; Factura Tipo B 0955-10495038, por un monto de \$1.645,60; Factura Tipo B N° 0955-10642517, por un monto de \$13.490,64; Factura Tipo B N° 0955-10642514, por un monto de \$71.217,86; Factura Tipo B N° 0955-10642512, por un monto de \$1.645,60; Factura Tipo B N° 0955-10788940, por un monto de \$15.359,15; Factura Tipo B N° 0955-10788937, por un monto de \$78.097,12; Factura Tipo B N° 0955-10788935, por un monto de \$1.956,44; Factura Tipo B N° 0955-10346248, por un monto de \$7.308,40; Factura Tipo B N° 0955-10346172; por un monto de \$7.308,40; Factura Tipo B N° 0955-10495041, por un monto de \$8.687,80; Factura Tipo B N° 0955-10495046, por un monto de \$8.687,80; Factura Tipo B N° 0955-10642520, por un monto de \$8.687,80; Factura Tipo B N° 0955-10642515, por un monto de \$8.687,80; Factura Tipo B N° 0955-10788943, por un monto de \$10.671,25; Factura Tipo B N° 0955-10788938, por un monto de \$10.671,25; de la **Empresa Telefónica de Argentina S.A., CUIT 30-63945397-5**, correspondientes al servicio de telefonía y enlaces de internet utilizados por todos los sectores de la administración municipal, ascendiendo todas a un monto total de **pesos cuatrocientos diez mil cuatrocientos ochenta y uno con 87/100 Cts. (\$410.481,87)**, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.


Ana Natalia Silvestri
Subsecretaria de Ciencia Y Tecnología
Secretaría Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0005 23

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHIVASE.

ES COPIA

**(Fdo.) CAROD
LABRIN**



Ana Natalia Silvestra
Subsecretaria de Ciencia y Tecnología
Secretaría Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN